



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:7415/2014

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°4648 DE 09 DE AGOSTO DE 2013, QUE AUTORIZÓ AL SR. PABLO VERGARA EGERT, LA CAPTURA DE AVES CON FINES CIENTÍFICOS.**

Santiago, 03/ 10/ 2014

### VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha 28 de Agosto del 2014; la Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio; la ley N°4.601, de Caza, modificada por la Ley N° 19.473, de 1996; el D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; la Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

### CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°4648 de 09 de Agosto de 2013, al Sr. Pablo Vergara Egert, la captura de Aves con fines científicos.
2. Que para fines de un adecuado desarrollo del proyecto el Sr. Pablo Vergara Egert solicita ampliar el plazo de las capturas y agregar nuevos investigadores.

### RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N°4648 de 09 de Agosto de 2013, en el sentido de ampliar el plazo de las capturas hasta el 31 de Octubre de 2015 e incorporar a Christian Pérez Hernández, RUT: [REDACTED], Marlene Lizama Córdova, RUT: [REDACTED], Ashlev Smilev. Pasaporte N° 474839878, Amy Wynia, Pasaporte N° [REDACTED] y Darío Moreira Arce, RUT: [REDACTED].

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO**  
**JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS**  
**RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud USACH	Digital			
CV USACH	Digital			
Correo Datos	Digital			

### Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">7735/2014 Registro de Ingreso de documento Externo</a>	28/08/2014

RAF/DLL

Distribución:

- Marcela Soledad Céspedes Moya - Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Julio Alejandro Gomez Alister - Director Regional (TyP) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero

División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1410.acepta.com/v01/887274d806ad2dc3d8713517f9d52057431562df>